



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**INFORME N° 014-2024-EF/40.06**

**Para** : Doctora  
**ZORAIDA OLANO SILVA**  
Presidenta del Tribunal Fiscal

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia** : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

**Fecha** : Miraflores, 31 de enero de 2024

---

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Oficina de Atención de Quejas del Tribunal Fiscal, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

**FIGUEROA JUAREZ MARIA GRACIELA:**  
**OFICINA DE ATENCION DE QUEJAS/TRIBUNAL FISCAL:**

1. Principales acciones y medidas implementadas  
Describir las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2023.

Acción/medida 1:

Se determinan los plazos de vencimientos de cada uno de los tipos de expedientes que se resuelven en la Oficina de Atención de Quejas, estos, es, expedientes de quejas (20 y 30 días hábiles en el caso que se analice la prescripción) y de las solicitudes de corrección, ampliación o aclaración, (5 días hábiles), en caso no haya sido necesario emitir proveído; mientras que en caso se haya emitido proveído, a dichos plazos se agrega un plazo de 7 días hábiles, de tratarse de requerimiento de información a la Administración, y/o, 10 días hábiles en caso de requiera al contribuyente su afiliación a la notificación electrónica del Tribunal Fiscal y/o 5 días hábiles en caso se requiera al contribuyente la presentación del poder de su representante.

Acción/medida 2:

Se establecieron constantes coordinaciones con las distintas áreas del Tribunal Fiscal, tales como Mesa de Partes, Oficina Técnica, Área de Sistemas, Área de notificaciones, en lo que respecta a la notificación de proveídos, activación de los buzones electrónicos, registro de escritos, etc., a efecto de poder contar con

1





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

todos los requisitos formales para resolver los expedientes dentro del plazo de ley.

Acción/medida 3:

Se procedió a emitir las resoluciones de atención de quejas y de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración en los plazos establecidos, a fin de cumplir con los objetivos previstos.

Al respecto, cabe indicar que de acuerdo con el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Tribunal Fiscal, los expedientes de quejas y las solicitudes de ampliación, corrección y aclaración de Resoluciones deben resolverse 100% en el plazo, los cuales se han detallado en la Acción/medida 1.

- Principales logros alcanzados. En este rubro, en señal de integridad y transparencia, el directivo detalla los principales logros de la gestión a su cargo en el año 2023.

Logro alcanzado 1:

El número de expedientes de queja y de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración resueltos en el año 2023 por cada Resolutor – Secretario, es el siguiente:

Tipo Expediente	Resolutores Secretarios de Atención de Quejas	Expedientes
Queja	Bazan Infante	698
	Candela Carbajal	893
	Cerdeña Stromsdorfer	665
	Figueroa Juárez	834
	Perea Cacho	136
	Tejada Ventura	74
<b>Total Queja</b>		<b>3300</b>
Corrección, Ampliación o Aclaraciones	Bazan Infante	15
	Candela Carbajal	13
	Cerdeña Stromsdorfer	7
	Figueroa Juárez	19
	Perea Cacho	2
Tejada Ventura	3	
<b>Total Corrección, Ampliación o Aclaraciones</b>		<b>59</b>
<b>Total general</b>		<b>3359</b>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Logro alcanzado 2:

Los expedientes de queja y de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración fueron resueltos 100% dentro del plazo.

3. Asuntos pendientes Consignar en este acápite, los principales asuntos pendientes de implementar para el siguiente año.

Asunto pendiente 1:

Se necesita convocar las plazas libres de los Ejecutivos Resolutores Secretarios de Atención de Quejas y de los asesores de la Oficina, debido al incremento significativo en el número de expedientes de quejas, en el año 2022 se atendieron un total de 2789 expedientes y en el año 2023 un total de 3300.

La Oficina de Atención de quejas de acuerdo con el Cuadro de Perfiles de Puesto de la entidad (CPE) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 443-2023-EF/49 debe contar con 6 (seis) Ejecutivos Resolutores Secretarios, sin embargo, a la fecha venimos laborando solo 4 (cuatro) funcionarios: 2 (dos) Ejecutivos Resolutores Secretarios en el Régimen de la Ley N° 30057; 1 (uno) Resolutor Secretario en el Régimen de la D. Leg. N° 276 y 1 (un) Ejecutivo Resolutor Secretario encargado, ello debido a que las ex Ejecutivas Resolutoras Secretarias Bazán Infante y Cerdeña Stromsdorfer a la fecha se desempeñan como Vocales del Tribunal Fiscal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**FIGUEROA JUAREZ MARIA GRACIELA**

Resolutor Secretario de Oficina de Atención de Quejas  
31 de enero de 2024